

INFORME DE GESTION RESUPUESTAL 2015

1. Presupuesto Asignado y Modificaciones

A través de la Ley 1737 de 2014 y el Decreto N° 2710 de 2014 se definió el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2015 para las entidades públicas del orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Como entidad ejecutora, a la Unidad de Pensiones y Parafiscales se le asignó un presupuesto total de gastos de \$165.282 millones, financiado con recursos de la nación, de los cuales el 94,8% se asignaron a Gastos de Funcionamiento y el 5,2% a Gastos de Inversión, según el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos UGPP - 2015

Millones de \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
GASTOS DE PERSONAL DE NOMINA	70.164
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	34.200
GASTOS GENERALES	49.983
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.354
Gastos de Funcionamiento	156.702
PROY. DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	8.580
Gastos de Inversión	8.580
TOTAL PRESUPUESTO	165.282

Dentro del presupuesto inicial los gastos de personal representaban el 63,1% de la apropiación total, en tanto que los gastos generales tenían un porcentaje de participación del 30,2%.

Teniendo en cuenta el Artículo No. 110 de la Ley 1737 de 2014 en términos de austeridad del gasto, estableció reducción correspondiente al 10% respecto a lo efectuado en la vigencia fiscal 2014, cuyo valor ascendió a \$803 millones, en razón a esto, la Unidad se vio en la necesidad de recomponer el presupuesto inicialmente aprobado con el fin de optimizar los recursos y atender la demanda de bienes y servicios vitales para la Unidad, dicha recomposición se hizo a través de traslados y asignaciones presupuestales conforme a la normatividad legal vigente.

La entidad realizó traslados presupuestales en funcionamiento aumentando la apropiación inicial de transferencias corrientes en \$3.612 millones y adicionalmente, solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autoridad competente, una asignación presupuestal de transferencias para soportar el pago de sentencias y conciliaciones a cargo de La Unidad por un valor de \$5.400 millones para este mismo rubro presupuestal, ubicándose en el 6,6% del presupuesto total, en tanto, que los Gastos de Personal baja en 3,7 puntos porcentuales, ubicándose en 59,4%, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Modificaciones Presupuesto de Gastos UGPP - 2015

Millones de \$

RUBRO	PTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				PTO DEFINITIVO
		ASIGNACIÓN PARA TRANSF. DEL MHC P (+)	CONTRA CREDITOS (-)	CREDITOS (+)	(*) REDUCCIÓN ART. 110 LEY 1737 DE 2014 (-)	
		(1)	(2)	(3)	(4)	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	156.701	5.400	4.016	4.016	803	161.299
GASTOS DE PERSONAL DE NOMINA	70.164	-	3.804	-	-	66.360
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTO	34.200	-	-	404	-	34.604
GASTOS GENERALES	49.983	-	51	-	803	49.129
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.354	5.400	161	3.612	-	11.205
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	8.580		-	-		8.580
PROY. DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	8.580	-	-	-	-	8.580
TOTALES	165.281	5.400	4.016	4.016	803	169.879

Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final para la vigencia fiscal 2015, la Unidad ejecutó el 98,02% de acuerdo al siguiente detalle:

Ejecución Detallada Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2015

Presupuesto de Gastos Ejecutado a 31 de diciembre de 2015

Millones de \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMISOS	% Ejec.
Gastos de Personal	100.964	97.827	96,9%
GASTOS DE PERSONAL DE NOMINA	66.360	63.417	
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	34.604	34.410	
Gastos Generales	49.130	48.916	99,6%
BIENES Y SERVICIOS BÁSICOS	18.412	18.344	
OTROS BIENES Y SERVICIOS	30.718	30.573	
Transferencias Corrientes	11.205	11.191	99,9%
CUOTAS CGN Y OISS	14	14	
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	11.192	11.177	
Gastos de Funcionamiento	161.299	157.935	97,9%
PROY. DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	8.580	8.580	
Gastos de Inversión	8.580	8.580	100,0%
TOTAL PRESUPUESTO	169.879	166.515	98,0%



FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento alcanzaron una ejecución en compromisos del 97,9%, dentro de los cuales las transferencias corrientes tuvieron el nivel más alto (99,9%) y los gastos de personal una ejecución del (96,9%), debido a las vacantes de la planta de personal de la UGPP en el primer semestre de vigencia 2015, que fueron ocupadas gradualmente durante el segundo semestre del año.

La ejecución de recursos de servicios personales se impactaron en su ejecución por temas relacionados con las reclamaciones y recomposición de listas de elegibles que adelantaba la Comisión Nacional del Servicio Civil, a raíz de la convocatoria pública, donde para el segundo semestre del año se ocupó la planta de personal en un 99%..

Cabe resaltar que los gastos de Servicios Personales Indirectos están focalizados en atender, con apoderados externos la defensa judicial y extrajudicial de los más de 20.000 procesos que enfrenta la Unidad relacionados con el reconocimiento de derechos pensionales; el otro frente primordial son los procesos tercerizados que tiene que ver con la atención al ciudadano back, front y Contact-Center y los de intervención y gestión integral documental de los expedientes pensionales y de parafiscales.

Dentro de los bienes y servicios básicos de los Gastos Generales se incluyeron aquellos relacionados con la operación de las sedes y el desarrollo de las labores cotidianas de los funcionarios y contratistas, tales como arrendamientos de bienes inmuebles, servicios públicos, servicios de vigilancia y aseo, papelería, entre otros. En otros bienes y servicios se incluyen los directamente relacionados con el mejoramiento de la productividad y calidad de los procesos, tales como guarda y protección de los archivos físicos, mantenimiento de software, virtualización de escritorios, DATACENTER y otros servicios tecnológicos.

INVERSIÓN:

Los gastos de inversión alcanzaron una ejecución del 100%, ejecutándose el proyecto Dotación de la Infraestructura Tecnológica.

El proyecto de Dotación de Infraestructura TIC corresponde a contratos para administración y mejoras del sistema de Registro Único de Aportantes (RUA), mejoras y desarrollos al sistema de información para pensiones, mantenimiento y desarrollo de software liquidador de nómina, adquisición de licencias de los aplicativos misionales y de gestión, plataformas como el BMP (Administrador de Procesos de Negocios) ESB (software para bus de Servicios Empresariales) y ECM (Administrador de Contenidos Empresariales), la ejecución detallada del proyecto se muestra a continuación:

Detalle de Ejecución presupuesto de Inversión “Dotación de la Infraestructura tecnológica de la UGPP” a 31 de diciembre de 2015

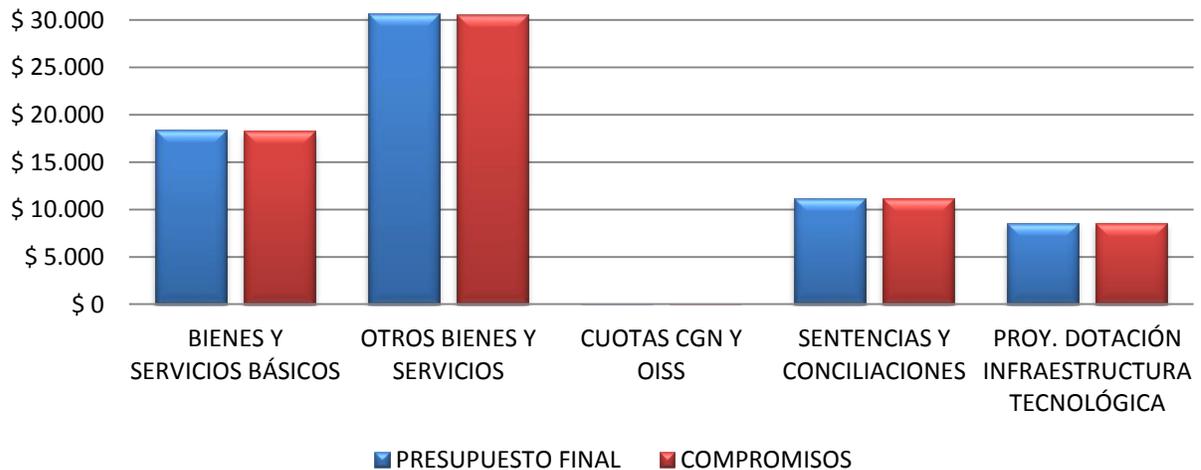
Millones de \$

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	PRES.	
		COMPROMETIDO	OBLIGADO
Desarrollar y fortalecer los Sistemas de Información del core negocio	3.542	3.542	3.542
Adquirir y/o actualizar licencias	2.510	2.510	2.510
Administrar el RUA	1.311	1.311	1.311
Fortalecer y actualizar el servicio del ECM	350	350	350
Establecer y adoptar los materiales necesarios para prestación de los servicios tecnológicos	313	313	313
Fortalecer y actualizar el proceso de BPM y ESB	263	263	-
Definir el esquema de seguridad de la información (Gestión identidades y seguridad de la información)	218	218	218
Fortalecer y actualizar los servicios de Mesa de Ayuda	74	74	74
TOTAL GRAL	8.580	8.580	8.317

A continuación se muestran las gráficas comparativas de ejecución de los recursos 2015:

Ejecución del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2015

Millones de \$



2. Rezago Presupuestal

Los pagos efectuados constituyeron el 90,6% del total de los compromisos adquiridos, con lo cual se constituyó el rezago presupuestal (reservas presupuestales más cuentas por pagar) atendiendo la normatividad legal vigente por la suma de \$15.599 millones, como se detalla a continuación.

Rezago Presupuestal a 31 de diciembre de 2015

Millones de pesos

CONCEPTO	COMPRIMOSOS	OBLIGACIONES	PAGOS	RESERVAS	CUENTAS POR PAGAR
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	97.827	97.827	95.262	0	2.565
GASTOS GENERALES	48.916	48.339	43.249	577	5.091
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.191	11.191	6.743	0	4.448
Gastos de Funcionamiento	157.935	157.358	145.253	577	12.104
PROY. DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	8.580	8.317	5.662	263	2.655
Gastos de Inversión	8.580	8.317	5.662	263	2.655
TOTAL PRESUPUESTO	166.515	165.674	150.916	840	14.759

El artículo 9 de la Ley 225 de 1995 que modifica la Ley Orgánica de Presupuesto en lo relacionado con los topes o techos para la constitución de reservas presupuestales, se detallan a continuación:

Funcionamiento con un tope máximo a constituir del 2% del presupuesto vigente (\$161.299 millones) equivalente a \$3.226 millones de pesos y en Inversión el 15% de \$8.580 millones cuyo tope máximo es \$1.287 millones de pesos, para un total de \$4.513 millones de pesos, como se puede observar, la Unidad acatando y en cumplimiento del Plan de Mejoramiento establecido conjuntamente con la Contraloría General de la República constituyo reservas por debajo del tope máximo permitido por ley; Así mismo, es importante mencionar el esfuerzo que viene adelantado la Unidad por lograr una mejor planeación y ejecución contractual que redunde en una óptima ejecución presupuestal y reduzca sustancialmente la constitución de las reservas. Cabe resaltar la considerable disminución (68%) de reservas constituidas con el presupuesto del 2014 frente a las del 2015, por segundo año consecutivo, según el siguiente detalle:

RESERVAS PRESUPUESTALES			
TOPES MAXIMOS SOBRE EL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015			
CONCEPTO	TOPE MÁXIMO	VLR CONSTITUIDO	% CONSTITUIDO
FUNCIONAMIENTO 2%	3.226	577	0,36%
INVERSIÓN 15%	1.287	263	3,07%

Las Reservas constituidas equivalen al 0,5% del presupuesto final y se constituyeron fundamentalmente para:



En Gastos Generales: Se originaron principalmente por los contratos de la estrategia comunicacional de la Unidad y por el servicio tecnológico que permite enviar masivamente correos electrónicos a los aportantes y/o cotizantes del Sistema de la Protección Social.

En el desarrollo de la estrategia de comunicación de la UGPP se presentó la contratación de una central de medios en razón a la necesidad de la entidad de comunicar desde lo institucional y misional a los ciudadanos sobre la gestión de La Unidad. Como antecedente, La Unidad realizó una campaña de comunicación durante los meses de septiembre y octubre de 2015, y posterior a su ejecución se llevó a cabo un estudio de impacto de la misma., dicho estudio presentó como recomendaciones principales, la importancia de tener continuidad en el planteamiento comunicacional de la campaña en medios regionales principalmente, esto con el fin de abordar de manera más focalizada a los grupos de interés, y a través de vehículos como prensa escrita, radio y medios digitales.

Igualmente, el contratista advirtió a la entidad sobre la planeación de las fechas en las que el plan de medios debería ser ejecutado, teniendo en cuenta que a partir de la segunda semana del mes de diciembre, el impacto y penetración de las campañas de comunicación disminuye con motivo del periodo de vacaciones y festividades para el público en general, por lo cual, recomendó a La Unidad desplegar la programación de la estrategia de comunicación durante los primeros meses del año 2016, garantizando así un mayor impacto y reconocimiento de la marca y el mensaje institucional de la entidad,

Adicionalmente, la entidad debe desarrollar nuevas piezas de comunicación para los medios impresos, dado que la campaña anterior no contaba con este recurso y su proceso de perfeccionamiento y aprobación se llevará a cabo iniciando el año 2016.

Es así como, teniendo en cuenta que el día 17 de diciembre de 2015 finalizó el proceso de presentación y aprobación del plan de comunicación tanto por parte de la Dirección General como del Consejo Directivo, se toma la decisión de dejar los recursos en reserva presupuestal.

De otro lado, para desarrollar de manera oportuna y eficaz de la gestión persuasiva es necesaria la coordinación entre diferentes actores y la utilización de los recursos disponibles, ello posibilita el avance hacia los logros establecidos de controlar la evasión y generar percepción de riesgo entre los aportantes incumplidos del Sistema de la Protección Social-SPS.

Sin embargo, pese a estar comprometido en un convenio firmado previamente, por una interpretación legal de la DIAN, no fue posible contar con los datos de correos electrónicos y otros datos de contacto de las personas que declaran renta, esta información solamente fue entregada en el mes de octubre en el cual fue superada la interpretación y se viabilizó la entrega de dicha información. Así mismo y debido a la migración Data Center que realizó el Ministerio de Salud, por alrededor de dos meses, no dispuso la información de PILA (Insumo fundamental en toda la gestión de Parafiscales).

Adicionalmente, se presentaron retrasos en la operación como resultado del envío inicial de comunicaciones persuasivas dirigidas a beneficiarios al sistema de seguridad social en salud y a afiliados al régimen subsidiado con capacidad de pago, generando solicitudes, derechos de petición e incluso tutelas impuestas por los ciudadanos, que reclamaban el reconocimiento de sus derechos y su exclusión de cualquier tipo de acción adelantada por la Unidad por cuenta de estos programas.



Este hecho se aclaró hasta que fue conocida la Sentencia del 20 de Agosto de 2015, al generarse un pronunciamiento del Consejo de Estado, declarando que no existe vulneración de derechos por parte de la Unidad y que sus actuaciones persuasivas están soportadas por una disposición legal vigente.

En ese sentido y al contar con un marco legal respaldado por el Consejo de Estado, se iniciaron nuevamente las acciones y actividades persuasivas adelantadas desde la Dirección de Parafiscales que continuarán en la vigencia 2016 con este contrato.

En Gastos de Inversión: Se origina por el servicio para realizar ajustes, adaptaciones y mejoras relacionadas con la implementación del BPM pensional de la entidad, incluyendo integraciones con otros sistemas de la entidad.

Que de acuerdo al cronograma planteado, el contratista manifestó que el plazo establecido no es suficiente para concluir con las actividades previstas, en razón a la aplicación de una Metodología en el Desarrollo del Proyecto que le implicó al contratista más tiempo en las etapas de especificación y estimación, en el desarrollo de actividades complementarias para obtener un entendimiento detallado de los requerimientos, y en razón a la dependencia y complementación de los requerimientos del contrato anterior con el actual, donde se deba velar por preservar las versiones entregadas, su interrelación y funcionalidad con la implementación del BPM Pensional.

Adicionalmente, como la Unidad busca tener una solución funcional que se ajuste a la evolución del negocio, se ve en la necesidad de atender los ajustes y mejoras requeridas por el proceso pensional que le permita entrar en operación por fases integrando las distintas versiones liberadas en cada contrato, para lo cual requiere de la presencia del personal técnico del contrato, para que brinde a la Unidad el soporte a producción y atención de incidentes.